DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 7 de mayo de 2021

NOTA DOC/UTA N° 104 /2021

MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira
Directora Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPBS
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 72677/2021
Mantenimiento y Reparación del Edificio de la DNVS – ID 393.350

De nuestra consideración,

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota DNVS-DA N° 93/2021 de fecha 27 de abril de 2021, por la cual remiten los documentos solicitando la autorización correspondiente para el inicio del llamado:

1. *Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 – "Mantenimiento y Reparación del Edificio de la DNVS". ID 393.350*

En tal sentido, ésta Dirección estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la SUOC N° 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para la realización del llamado para el ***"Mantenimiento y Reparación del Edificio de la DNVS"*** *– ID 393.350, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), y teniendo en cuenta que se adecuan a las formalidades establecidas en la Resolución S.G. N° 89/2021.*

Cabe mencionar que el llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1983/2021.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Unidad Técnica de Apoyo – DOC

Laura Ojeda N., Jefa
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 88/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" - ID 393.350.

Asunción, 17 de mayo de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" ID Nº 393.350; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DNVS-DA Nº 93/2021, de fecha 27 de abril 2021, la Sub Unidad Operativa Nº 49 remite los antecedentes originales del llamado a la Dirección Operativa de Contrataciones, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 1983/2021** de fecha 22 de abril de 2021, por un monto total de Gs. 343.435.102 (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento dos), para el ejercicio fiscal 2021 – Rubro 240.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección de Evaluación y Registros, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el articulo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

..//

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Dirección General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 88/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" - ID 393.350.

Asunción, 17 de mayo de 2021.

Página 2/3.-

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" – ID Nº 393.350.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C.-UTA Nº 104/2021 de fecha 7 de mayo de 2021, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 1.478 de fecha 18 de mayo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DNVS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 - ID Nº 393.350.**

...///

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 88/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" - ID 393.350.

Asunción, 17 de mayo de 2021.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-.

Artículo 3º.- Establecer que la Carta Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3° de la presente resolución.

Artículo 5º.- Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 12/2020. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

- ✓ Un representante del Departamento de Servicios Generales,
- ✓ Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6º.- Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a incorporar en la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 18 de mayo de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 72677 /2.021.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 1478/2021.

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUBUOC-DA Nº 31/2021, de fecha 7 de mayo 2021, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" ID Nº 393.350.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento de Servicios Generales, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas"* y las ..//

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

..//disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", se debe conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento de Servicios Generales, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria N° 1983/2021** de fecha 22 de mayo de 2021, por un monto total de Gs. 343.435.102 (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento dos), para el ejercicio fiscal 2021 – Rubro 240.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C.-UTA N° 104/2021 de fecha 7 de mayo de 2021, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la N° 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. N° 32/2019, y demás normas citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica aconseja a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución que apruebe el inicio del llamado, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" – ID N° 393.350, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 49 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS